

ACTA NUM. 326/2016

Sesión extraordinaria de 13 de julio de 2016

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente Acctal

D. Fernando Sepulcre González.

Sres. Vocales

D. César Augusto Asencio Adsuar.

D. José Amat Melgarejo.

D. Miguel Valor Peidró

D. José Ferrándiz Lozano.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas y cincuenta y un minutos del día 13 de julio de dos mil dieciséis, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, en sesión ordinaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Sr. Vicepresidente D. Fernando Sepulcre, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. President D. César Sánchez Pérez; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Excusan asistencia D^a Mercedes Alonso García, D. Francisco José Sendra Mengual y D. Enrique Rubio Cremades.

Concurre la Sra. Interventora, D^a Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D^a Amparo Koninckx Frasquet.

1º.- ACTAS.

Examinado el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2016, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

ORGANISMO

1º.- Acuerdo de compromiso de ejecución presupuestaria en relación al Plan Económico-Financiero 2016-2017.

Se da cuenta de la propuesta del Director del Instituto Alicantino Juan Gil-Albert referida al Plan Económico Financiero 2016/2017 del Organismo, establecido a los efectos del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Plan Económico Financiero 2016/2017 del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert que se adjunta como Anexo en los términos expuestos y el compromiso de ejecución presupuestaria máxima para el ejercicio 2016 cifrado en 1.132.542,03 € y para el ejercicio 2017 en una cifra que permita el cumplimiento de la Regla de Gasto.

2º.- Presupuesto. Modificación de Crédito núm. 4/2016 por Crédito Extraordinario. Aprobación.

A la vista de los compromisos existentes, se hace necesario que se adopten las medidas conducentes a disponer de los créditos presupuestarios suficientes para atender las necesidades del Instituto.

Esto obliga a proponer la siguiente modificación de crédito, cuyo detalle figura en el presente expediente, y en cuya virtud se hace necesario elevar a la consideración de la Junta Rectora de este Organismo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2016, dentro del Presupuesto vigente, por un total de Altas y Recursos de mil seiscientos veinte euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS(ALTAS):

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.....1.620,00 euros

RECURSOS

ESTADO DE GASTOS (BAJAS):

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.....1.620,00 euros

Segundo: Elevar el referido Expediente de Modificación de Créditos al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 40 de los Estatutos del Organismo Autónomo y art.177.2 y 177.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Sr. Presidente Accidental; de todo lo cual, doy fe.